

BIBLIOTECA DEL CONDADO DE CONTRA COSTA

Política de conducta del usuario de la biblioteca

Objetivo de la política

Esta política tiene el objetivo de proteger los derechos y la seguridad de los usuarios y del personal de la biblioteca, así como preservar y proteger los materiales, las instalaciones y los bienes de la biblioteca.

Esta política reconoce que la preservación de las bibliotecas como lugares para aprender y compartir ideas exige que las personas demuestren dignidad, respeto y tolerancia hacia los demás y hacia sus opiniones.

Declaración de la política

La Biblioteca del Condado de Contra Costa proporciona materiales y servicios bibliotecarios al público con el objetivo de crear un lugar de reunión comunitaria que acoja a todo el mundo. Estamos orgullosos de nuestro compromiso con la inclusión, la diversidad y la creación de una comunidad. Para garantizar un entorno acogedor para todos, nadie puede participar en conductas que interfieran con la capacidad o el derecho de otras personas a utilizar y beneficiarse de las instalaciones de la biblioteca.

Cualquier persona que participe en actividades ilegales, que infrinja de forma deliberada o repetida esta política o que tenga una conducta que perturbe el uso de la biblioteca por parte de otras personas o la capacidad del personal de la biblioteca para desempeñar sus funciones estará sujeta a su expulsión de la biblioteca y a que se les suspendan sus privilegios en esta. No se permiten acciones o palabras que puedan hacer que una persona razonable tema por su seguridad personal o se sienta angustiada, alarmada o acosada.

Esta política será aplicada por el personal de la biblioteca y, en los casos pertinentes, por la policía local. Cuando lo autoricen las leyes federales, estatales o locales, las infracciones de conducta pueden dar lugar a un arresto.

Requisitos de conducta

Los usuarios de la biblioteca deben realizar actividades relacionadas con el uso de la biblioteca pública cuando estén en el edificio. A los usuarios que no participen en actividades de lectura, estudio, conversaciones tranquilas, trabajo, no usen los materiales o equipos de la biblioteca, o no participen en actividades o programas de la biblioteca se les podría pedir que abandonen el edificio.

Entorno seguro

Las siguientes actividades o conductas están prohibidas en las instalaciones de la biblioteca:

1. Cualquier acto que constituya un delito penal según la legislación federal, estatal o local, lo que incluye, entre otros casos, lo siguiente:
 - a. Participar en actividades prohibidas relacionadas con material que implique la explotación sexual de menores.
 - b. Utilizar Internet para actividades que violen la ley de California, lo que incluye la participación en actividades que sean perjudiciales para menores cuando haya niños presentes.
 - c. Robo.
 - d. Vandalizar la propiedad de la biblioteca o causar daños a la propiedad de cualquier otra persona.
 - e. Exhibicionismo, indecencia sexual pública, actos lascivos o cualquier otro delito sexual.
 - f. Apostar.
 - g. Conducta desordenada, como pelear, retar a alguien a pelear, participar en comportamientos violentos o gravemente perturbadores o amenazar o intimidar al personal de la biblioteca o a cualquier usuario de la misma.
 - h. Acosar o acechar al personal de la biblioteca o a cualquier usuario de la misma. Esta conducta incluye, entre otras cosas, miradas fijas persistentes o gestos que puedan hacer que una persona razonable tema por su seguridad personal o se sienta angustiada, alarmada o acosada.
 - i. Entrar sin autorización, lo que incluye entrar a la biblioteca cuando se le haya suspendido el acceso y el uso de las instalaciones de la misma y entrar a zonas restringidas de la biblioteca sin permiso.
 - j. Acampar en los terrenos de la biblioteca.
2. Portar armas de fuego, cuchillos, excepto navajas de bolsillo, u otros artículos diseñados o destinados a herir o dañar a las personas, a menos que lo permita explícitamente la ley.

3. Consumir o vender bebidas alcohólicas o sustancias controladas.
4. Fumar, liar o consumir cualquier producto de tabaco, marihuana, tabaco sintético o marihuana sintética o cigarrillos electrónicos de cualquier tipo (sin humo o equivalentes).
5. Utilizar dispositivos con ruedas dentro de la biblioteca o en los terrenos de la biblioteca, excepto en las zonas designadas, incluido el uso de patinetas, patines, bicicletas, escúteres motorizados o no motorizados y carritos de compras. Esta restricción no aplica para dispositivos de asistencia para personas con discapacidades ni carriolas.
6. Entrar al edificio de la biblioteca con animales, excepto en el caso de animales de asistencia, tal como se define en la sección 14331 del Código de Regulaciones de California.
7. Crear riesgos de tropiezo o bloquear pasillos, salidas o entradas.
8. Introducir a la biblioteca o intentar colocar o almacenar en ella cualquier artículo que:
 - a. Interfiera con el funcionamiento de la biblioteca.
 - b. Suponga un riesgo para la seguridad.
 - c. Desplace a los usuarios de sus espacios.
 - d. Bloquee pasillos.
 - e. Bloquee el acceso o la salida del edificio.
 - f. Sea insalubre o huela mal.
 - g. Dejar paquetes, mochilas, equipaje o cualquier otro objeto personal sin supervisión. Los objetos que nadie esté vigilando podrán ser retirados sin necesidad de dar aviso.
9. Dejar a niños pequeños sin supervisión en cualquier lugar de la biblioteca, incluida el área para niños. (Los niños menores de ocho años deben estar acompañados por una persona de al menos 15 años de edad. Consulte la Política de niños sin supervisión de la Biblioteca Pública del Condado de Contra Costa).

Comportamiento individual

Las siguientes acciones o conductas no están permitidas en las instalaciones de la biblioteca:

1. No hacer caso cuando:

- a. Un miembro del personal de la biblioteca solicite detener un comportamiento que perturbe el orden.
 - b. Esta Política de conducta del usuario.
 - c. Cualquier otra política de la biblioteca.
- 2. Comportarse de una manera que perturbe el funcionamiento de la biblioteca, lo que incluye lo siguiente:
 - a. Hablar en voz alta, gritar o utilizar lenguaje soez.
 - b. Correr o realizar juegos físicos bruscos.
 - c. Cualquier conducta sexual.
- 3. Olores fuertes y penetrantes, incluidos los olores corporales, los olores de la ropa y los olores causados por alimentos, perfumes o colonias que sean perjudiciales para la salud, indecentes, ofensivos para los sentidos o que obstaculicen el libre uso o el cómodo disfrute de las instalaciones de la biblioteca por parte de otros usuarios o del personal de la biblioteca.
- 4. Uso inapropiado de los bebederos o los baños, lo que incluye solicitar o participar en conductas sexuales, bañarse o lavar ropa.
- 5. Acostarse o monopolizar el espacio o el equipo, por ejemplo, utilizando más de un asiento por persona.
- 6. Pedir limosna o solicitar donaciones o contribuciones.
- 7. Realizar actividades de venta no autorizadas.
- 8. Consumir alimentos o bebidas en áreas no designadas de la biblioteca.
- 9. No llevar zapatos o playera, salvo en el caso de bebés o niños pequeños. No llevar pantalones.
- 10. Molestar a otros usuarios o al personal de la biblioteca. Esto incluye, entre otras cosas, hacer ruido, como usar el celular con volumen alto o mantener conversaciones en voz alta.
- 11. Acosar a otros usuarios o al personal de la biblioteca. Esto incluye, entre otras conductas, abuso verbal y uso de insultos racistas.

Uso indebido de equipos e instalaciones

Las siguientes acciones o conductas no están permitidas en las instalaciones de la biblioteca:

1. Manipular o eludir los sistemas y procedimientos de la biblioteca, como los que regulan el uso de las computadoras.
2. Manipular, alterar o modificar equipo informático, programas o datos.
3. Desenchufar el equipo de la biblioteca.
4. Utilizar el mobiliario para fines distintos a los previstos (por ejemplo, utilizar una mesa como reposapiés).
5. Hacer uso indebido de los espacios de la biblioteca que están destinados para usos específicos. Estos espacios varían según la sucursal e incluyen lo siguiente:
 - a. Salas para niños, las cuales están reservadas para niños menores de 12 años y sus cuidadores, y los usuarios de la biblioteca que usen colecciones para niños, según el criterio del personal de la biblioteca.
 - b. Salas para adolescentes, las cuales están reservadas para usuarios de entre 12 y 18 años que usen las colecciones para adolescentes, según el criterio del personal de la biblioteca.
 - c. Algunas computadoras y salas de estudio diseñadas para que los usuarios trabajen de forma individual y en silencio.